



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. BENÍTEZ FLORINDA, DNI. 94.910.777; MARTÍNEZ ANGÉLICA, DNI. 24.792.333 (para su hija menor de edad Selene Da Silva) y FAZIO AYELEN, DNI. 40.634.015 (para su hija menor de edad Cagnoli Maria Jazmín) requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales y armazón para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales y armazones necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00) a favor de la Sras. BENÍTEZ FLORINDA, DNI. 94.910.777; de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00) a favor de la Sra, MARTÍNEZ ANGÉLICA, DNI. 24.792.333 (para su hija menor de edad Selene Da Silva) y de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) a favor de la Sra. FAZIO AYELEN, DNI. 40.634.015 (para su hija menor de edad Cagnoli Maria Jazmín) para solventar costos de provisión de armazón/cristales para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, en razón de la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y mejorar su calidad de vida, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos **CATORCE MIL CIEN (\$ 14.100,00)** al **Sr. CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5**, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien (por la provisión de **cristales** para anteojos y marcos para las Sras. **Martínez Angélica y Fazio Ayelén** y de Pesos **CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00)** a favor del **Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4**, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte (por la provisión de cristales para la Sra. **Benitez Florinda**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 816

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte